



Universidad Nacional
de San Martín

RESOLUCIÓN CS N° 33/20

San Martín, 19 de marzo de 2020

VISTO, el Expediente N° 493/2020 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que el 30 de junio del año 2006 el Consejo Superior ordenó constituir una Fundación cuyos integrantes y objetivos fueran descriptas en el acta constitutiva celebrada oportunamente entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Fundación del Instituto de Investigaciones Biotecnológicas.

Que con fecha 9 de mayo del año 2009, la Inspección General de Justicia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, autorizó a funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad antedicha, mediante la Resolución I.G.J. N° 272 del año 2009.

Que por Resolución del Consejo Superior del 31 de agosto de 2009 se constituyó el Consejo de Administración de acuerdo a las plenas facultades que le otorga el Artículo 6° del Estatuto de la propia Fundación; el cual fue renovado en los años 2011, 2013 y 2015 según Resoluciones N° 251/11, N° 207/13 y N° 227/15 del Consejo Superior.

Que, de acuerdo a los términos del Artículo 5° del Estatuto de la Fundación, corresponde realizar la renovación del Consejo de Administración.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 2° reunión ordinaria del 18 de marzo del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 6° del Estatuto de la Fundación UNSAM Innovación y Tecnología, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:



Universidad Nacional
de San Martín

ARTICULO 1º.- Designar para el Consejo de Administración de la Fundación UNSAM Innovación y Tecnología por el período descrito en el Artículo 5º del Estatuto de la Fundación a lo/as Señores/as cuya nómina y cargo se detallan a continuación: Presidente: Alberto Antonio Pochettino (DNI 6.186.483); Vicepresidente: Alejandro Gabriel Darchuk (DNI 21.340.835); Secretario: Aníbal Gattone (DNI 11.182.354); Prosecretaria: María Soledad Villaverde (DNI 25.999.181); Tesorero: Pablo Esteban Rothberg (DNI 12.497.799); Protesorero: Roberto Jorge Candal (DNI 14.229.194); Vocales: Ana María Lerner (DNI 5.459.130); Telma Alú (DNI 10.215.771); Laura Malosetti Costa (DNI 18.840.930); Enrique Corti (DNI 10.809.453); Juan Carlos Basadonna (DNI 11.738.263); Marta Alejandra Oghievski (DNI 16.677.959); Diego Comerci (DNI 18.395.341); Julián Flavio Bertranou (DNI 14.964.423); Gabriel Bezchinsky (DNI 14.867.965) y Nicolás Álvarez (DNI 22.524.646).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 33/20

CDOR. CARLOS GRECO
Rector